

CWS/10/8

ORIGINAL: INGLES

FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DE 2022

**Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)**

**Décima sesión**

**Ginebra, 21 noviembre al 25 de noviembre de 2022**

Propuestas para el siguiente paso en relación con los metadatos de las obras huérfanas protegidas por derechos de autor

*Documento preparado por la Oficina Internacional*

## INTRODUCCIÓN

 En su sexta sesión, celebrada en 2018, el CWS convino en incluir las obras huérfanas protegidas por derechos de autor como parte de la Norma ST.96 de la OMPI (párrafo 68 del documento CWS/6/34). En su octava sesión, celebrada en 2020, el CWS señaló que los componentes del esquema XML para las obras huérfanas protegidas por derechos de autor se incluyeron en la versión 4.0 de la Norma ST.96 de la OMPI, y que el Equipo Técnico XML4IP tenía previsto seguir mejorando algunos componentes relacionados con esas obras a su debido tiempo e invitar a las partes interesadas, incluidas las organizaciones del sector de los derechos de autor, a que dieran su opinión.

 Con el fin de apoyar la labor del Equipo Técnico XML4IP, la Oficina Internacional puso en marcha un proyecto para mejorar los componentes existentes de la Norma ST.96 relacionados con las obras huérfanas protegidas por derechos de autor, así como para reseñar las normas y las prácticas en materia de metadatos existentes en el sector de los derechos de autor, y presentó el documento CWS/9/4, titulado *Propuestas para mejorar los metadatos de las obras huérfanas protegidas por derechos de autor en la Norma ST.96 de la OMPI*, en el que se resume esta labor. Este documento incluía los dos modelos propuestos para los valores que indican las funciones de los titulares de derechos y las categorías de obras creativas, para su consideración en la novena sesión del CWS. La Oficina Internacional informó al CWS de que había distribuido el borrador del documento a las federaciones de titulares de derechos de autor para que formularan sus comentarios al tiempo que se preparaban las propuestas preliminares. (Véase el documento CWS/9/4.)

 En la novena sesión del CWS, varias delegaciones apoyaron explícitamente el trabajo realizado por la Oficina Internacional y se comprometieron a dar su opinión sobre las propuestas preliminares o a presentar una sugerencia concreta para mejorarlas. Otra delegación expresó su dificultad para formular comentarios sobre las propuestas, ya que los derechos de autor no forman parte de su actividad. Al observar que las demás Oficinas de PI podrían tener la misma dificultad, la Oficina Internacional confirmó que el Equipo Técnico XML4IP se pondría en contacto con las Oficinas de derechos de autor y con los grupos sectoriales para ayudarles en esta labor.

 Tras la novena sesión del CWS, la Oficina Internacional, a partir de los comentarios recibidos, mejoró las propuestas preliminares indicadas en el párrafo 3 e invitó a los Estados miembros y a los observadores de la OMPI a aportar sus comentarios por medio de la circular [C.CWS 156](https://www.wipo.int/export/sites/www/cws/es/circulars/files/cws_156.pdf). La Oficina Internacional mejoró esas propuestas teniendo en cuenta las respuestas a la circular, que figuran en el documento CWS/10/7 para que el CWS las examine.

5. También en su novena sesión, el CWS aprobó el cambio de algunos casos de "propiedad industrial" por "propiedad intelectual" en el [Manual de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Documentación](https://www.wipo.int/standards/es/handbook.html) (párrafos 106 a 108 del documento CWS/9/24). A modo de seguimiento, la Secretaría propone revisar la Norma ST.3 de la OMPI en la presente sesión para añadir nuevos códigos de dos Oficinas de PI que gestionan los derechos de autor pero no la propiedad industrial: Islas Marshall y Niue (documento CWS/10/4).

6. Tras una consulta interna de la Secretaría del CWS con los expertos en derechos de autor de la Oficina Internacional, el Sector encargado de los derechos de autor y las industrias creativas observó que, tras las consultas realizadas con los Estados miembros y las partes interesadas, y varias rondas de mejoras introducidas a partir de los comentarios recibidos, el borrador revisado que figura en el documento CWS/10/7 es de buena calidad y parece estar listo para su aprobación.

## Propuesta para el siguiente paso

7. Como se expone en el documento CWS/9/4, "Propuestas para mejorar los metadatos de las obras huérfanas protegidas por derechos de autor en la Norma ST.96 de la OMPI", mencionado en el párrafo 3, y en sus anexos, la gestión de los metadatos de las obras huérfanas protegidas por derechos de autor incluye determinadas prácticas y numerosos tipos de normas y metadatos que actualmente se utilizan en el sector del derecho de autor. Cabe señalar que el documento se centra en las obras huérfanas, al tiempo que considera las normas y los metadatos utilizados en el sector creativo que son pertinentes para determinar e intercambiar información sobre esas obras. El objetivo es que la Norma ST.96 de la OMPI sea compatible con otras normas de datos internacionales, desarrolladas o utilizadas por el sector creativo, incluidos los organismos de gestión colectiva y las bibliotecas.

8. La Oficina Internacional constata que el análisis de la información contenida en el documento CWS/9/4 y la finalización de los campos de metadatos recomendados para la norma sobre obras huérfanas que se está elaborando requieren conocimientos relacionados con la normalización de los datos y las prácticas aplicadas en las oficinas y en el sector de los derechos de autor, más que con la estructuración de esos datos en formato XML. Por consiguiente, si fuera necesario profundizar en la materia, se debería invitar a expertos de las oficinas de derechos de autor y de los grupos sectoriales a participar en la finalización de la propuesta. A continuación se presentan dos métodos para llevar a cabo este paso adicional a fin de que sean examinados por el CWS.

### Opción 1: Creación de un nuevo Equipo Técnico

9. Habida cuenta de que la mayoría de los miembros del Equipo Técnico XML4IP representan a Oficinas cuya actividad no incluye los derechos de autor, los participantes del Equipo Técnico han recabado la opinión de las autoridades gubernamentales competentes en materia de derechos de autor, y dos Estados miembros han designado a sus expertos en derechos de autor para que se unan al Equipo Técnico XML4IP. Algunos miembros del Equipo Técnico XML4IP consideraron que sería posible que otro grupo de expertos completara el borrador de la propuesta y que posteriormente el Equipo Técnico XML4IP incorporara la propuesta aprobada a la Norma ST.96 de la OMPI. Este esfuerzo de colaboración sería similar al del Equipo Técnico XML4IP y el Equipo Técnico de la Situación Jurídica, que trabajan juntos para desarrollar y mejorar los componentes XML que capturan los datos sobre la situación jurídica.

10. Para finalizar una recomendación sobre la ampliación de la Norma ST.96 a fin de cubrir las obras huérfanas con la participación de expertos de las oficinas de derechos de autor y del sector creativo, se podría crear una nueva tarea del CWS cuya descripción sería la siguiente:

*"Preparar propuestas finales para la recomendación de metadatos sobre la función de los titulares de derechos y las categorías de las obras creativas, que se utilizarán como componentes XML en la Norma ST.96 de la OMPI para las obras huérfanas protegidas por derechos de autor."*

11. El nuevo Equipo Técnico, si se crea, podría denominarse "Equipo Técnico sobre Metadatos de las Obras Huérfanas Protegidas por Derechos de Autor" y encargarse de la nueva tarea.

12. En este contexto, se sugiere que el CWS solicite al nuevo Equipo Técnico que presente las propuestas finales para las estructuras mejoradas y los metadatos recomendados tanto para las clasificaciones de los titulares de derechos como de las obras creativas, recogidas en las propuestas revisadas que forman parte del documento CWS/10/7, a fin de que el CWS las examine y apruebe en su próxima sesión. Se sugiere que, si se aprueba esta propuesta, el CWS podría solicitar a la Secretaría que emita una circular invitando a sus Miembros y observadores, en particular a las oficinas e instituciones de derechos de autor, así como a las organizaciones no gubernamentales internacionales que representan a las partes interesadas del sector creativo, a designar a sus expertos en obras huérfanas para el nuevo Equipo Técnico.

### Opción 2: Otra ronda de consultas mediante una circular del CWS

13. Otra opción para obtener una ronda más de opiniones y asegurarse de que los expertos en derechos de autor están invitados a formular comentarios, sería realizar otra ronda de consultas mediante una circular del CWS, en la que se hiciera referencia explícita a la consulta con las oficinas de derechos de autor, como paso final para garantizar la calidad y la exhaustividad de las propuestas reproducidas en el documento CWS/10/7, con vistas a que el CWS las aprobara y las incorporara posteriormente a la Norma ST.96 de la OMPI. Esta podría ser una forma más directa de preparar una propuesta final y resolvería las preocupaciones que el Equipo Técnico XML4IP pueda percibir en cuanto a la necesidad de recibir la opinión de los expertos de las autoridades gubernamentales competentes en materia de derechos de autor.

14. En este supuesto, se sugiere que el CWS solicite a la Secretaría que emita otra circular invitando a sus Miembros y observadores, con referencia explícita a las oficinas de derechos de autor, y a las instituciones así como a las organizaciones no gubernamentales internacionales que representen a las partes interesadas del sector creativo, a examinar el borrador revisado de trabajo incluido en el documento CWS/10/7 y a presentar sus comentarios, si los hubiera. También solicita a la Secretaría que presente, en su próxima sesión, la propuesta final que refleje los resultados de la consulta, para que el CWS la examine y apruebe, o la propuesta para el paso siguiente, en función de los comentarios recibidos en la consulta.

*15. Se invita al CWS a:*

1. *tomar nota del contenido del presente documento, y*
2. *considerar las dos opciones sugeridas mencionadas en los párrafos 9 a 14 y decidir cuál es el siguiente paso.*

[Fin del documento]